

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe

DE VILLA

No B

GERENCIPA MUNICIPA

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº664-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador,

0 4 AGO 2015

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Informe Nº 012-2015-JGGC/LO/SGPOP/GDU/MVES, el Informe Nº 297-2015-SGPOP-GDU-MVES, el Informe Técnico Nº 013-2015-FSMM/OPRP/MDVES, el Informe Nº 033-2015-UPI/OPRP/MVES, el Informe Nº 490- 2015-SGPOP-GDU-MVES, el Informe Nº 079-2015-GDU/MVES, el Informe Nº 357-2015-OAJ/MVES, el Informe Nº 024-2015-JGGC/LO/SGPOP/GDU/MVES, el Informe Nº 637-2015-SGPOP-GDU-MVES, el Informe Nº 096-2015-GDU/MVES, el Memorándum Nº 1358-2015-GM/MVES y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordado, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe Nº 012-2015-JGGC/LO/SGPOP/GDU/MVES e Informe Nº 297-2015-SGPOP-GDU-MVES la Sub Gerencia de Proyectos y Obras Públicas remite a la Gerencia de Desarrolio Jurbano, el Proyecto de Directiva para la Ejecución de Obras Públicas bajo la Modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador; atendiendo a esta propuesta, a través del Informe Técnico Nº 013-2015-FSMM/OPRP/MDVES y el Informe Nº 033-2015-UPI/OPRP/MVES de la Unidad de Programación e Inversiones se sugiere la incorporación de un Ítem relacionado con Seguridad y Salud en el Trabajo.

Oue, en atención al Informe Nº 490- 2015-SGPOP-GDU-MVES de la Sub Gerencia de Proyectos y Obras Públicas, la Gerencia de Desarrollo Urbano remite con Informe № 079-2015-GDU/MVES a la Gerencia Municipal, la Complementación a la Directiva para Supervisar la Spección de Obras Publicas bajo la Modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Distrital de Villa Ei Salvador;

Que mediante Informe Nº 357-2015-OAJ/MVES la Oficina de Asesoria Jurídica Opina favorablemente a la aprobación de la Directiva, recomendando se efectué correcciones al texto; en ese sentido, en atención al Informe Nº 024-2015-JGGC/LO/SGPOP/GDU/MVES y el Informe Nº 637-2015-SGPOP-GDU-MVES de la Sub Gerencia de Proyectos y Obras Públicas, la Gerencia de Desarrollo Urbano remite a la Gerencia Municipal el Informe Nº 096-2015-GDU/MVES con la documentación pertinente y el contenido corregido de la Directiva para la Ejecución de Obras Publicas en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, con Memorándum Nº 1358-2015-GM/MVES la Gerencia Municipal deriva lo actuado a la Oficina de Secretaria General, disponiendo la emisión de la Resolución de Alcaldía que apruebe la Directiva;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, el artículo 42° y el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA Nº 009-2015-MVES - DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (ADMINISTRACIÓN DIRECTA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desa rollo Urbano a través de la Sub Gerencia de Proyectos y Obras Públicas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, y a la Gerencia Municipal su supervisión.

REGISTRESE, COM UNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI

Municipalid - Pistrital De 15 Fl Salvador

GUIDO ÍNIGO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia